



Estimados:

Copiamos a continuación comunicado emitido por la OSPF, válido también para recetas del plan Convenio Colectivo:

A la fecha, la Obra Social Personal de Farmacia no pudo adecuar el sistema de validación al formato de la Receta Digital, por tal motivo, la Dirección Médica y el Área de Coordinación, informan que los afiliados que vayan con una Receta Digital la deben acompañar con una Receta Institucional en blanco para que la farmacia pueda validar.-

Si el afiliado va con la receta digital + receta Institucional en Blanco, la farmacia debe realizar la validación y facturarla a la Obra Social.-

Si la prescripción está solo en Recetario Institucional también se reconocerá.-

Siempre debe estar validada.-

Favor de informar a las farmacias adheridas.

Muchas gracias

Cordiales saludos